

Expte. N° 23307-P.E.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

MENSAJE N° 3680

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

30 NOV 2009

A LA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Se remite a consideración de V.H. copia debidamente autenticada del Decreto adjunto por el que, conforme a lo establecido por los Artículos 40, tercer párrafo y 72, inc. 14) de la Constitución de la Provincia, se convoca a sesiones extraordinarias de esa H. Legislatura.

Dios guarde a V.H.-

Imprenta Oficial - Santa Fe


ANTONIO JUAN BONFATTI
MINISTRO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL
ESTADO




HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Dra. MARTA GRACIELA LUGO
DIRECTORA GENERAL DE TÉCNICA LEGISLATIVA
Ministerio de Gobierno y Reforma
del Estado

DECRETO N° 2267

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 30 NOV 2009

VISTO:

La necesidad de convocar a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia a Sesiones Extraordinarias para el tratamiento de asuntos de interés público; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los Artículos 40, 3er. párrafo y 72, inc. 14) de la Constitución de la Provincia,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1.-Convócase a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia a Sesiones Extraordinarias, para el tratamiento de los siguientes asuntos:

- * **Mensaje N° 3675:** Autorización al Señor Gobernador para salir del país durante el año 2.010; *23824-PE*
- * **Mensaje N° 3676:** Pliego de pedido de acuerdo para designación de Vocal del Tribunal de Cuentas;
- * **Mensaje N° 3677:** Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Económico 2.010, modificaciones a las Leyes 3456, 3650 y 12397 establecimiento de un Régimen Tributario Simplificado para Pequeños Contribuyentes de Ingresos Brutos y Autorización al Poder Ejecutivo a hacer uso del Crédito para atender el Resultado Financiero Negativo Acumulado al 31-12-2009. *23883-PE*



ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. HERMES JUAN BINNER
Dr. ANTONIO JUAN BONFATTI

Prof. JUAN CARLOS COPPON
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS